



¡Ya sé que no lleva "n", pero se la agregó con intención! Le actualizo sobre la pretensión de reformar el artículo 61 de la Ley de Instituciones de Crédito para considerar como "bienes mostrencos", esto es, bienes que no tienen dueño conocido, los saldos de las cuentas de depósito bancarias que por seis años se han mantenido inactivas.

Después de la reacción de sorpresa, aun dentro de los partidos y miembros de los grupos parlamentarios de oposición que votaron a favor de la monstruosa iniciativa, ahora en el Senado, la decisión del grupo de Morena, que encabeza el senador **Ricardo Monreal**, de no aplicar el *fast track*, provino de una petición desde la Presidencia y la Secretaría de Hacienda de revisar a fondo la propuesta que disfrazada de "reforma legal", sería una "confiscación", de los ahorros de alguien que podría haberlos guardado pretendiendo tenerlos seguros.

En la misma Asociación de Bancos de México, cuyo presidente es **Daniel Becker**, se está realizando una revisión del tema, pues aunque hay bancos donde la cuenta global es muy pequeña y otros donde es muy alta, aunque según la CNBV la cuenta global registró un saldo de 21 mil millones de pesos al cierre de agosto de este año y eso de que "son pocos recursos no pintan y mejor no hacer ruido ni oponerse a la 4T, porque te va mal", parece que no ha permeado frente al desafío que impondría la pérdida de confianza.

En México no ha habido, y esperamos que no haya pretexto para ello, una corrida bancaria desde 1994-2000.

Al cierre de 2020 estaba en 17 mil millones de pesos, al cierre del 2021 en 19 mil millones. En los últimos cuatro años han tenido un crecimiento constante, como de 15% por año después de recortarles 20% del saldo para la beneficencia pública.

El reporte de banca múltiple indica que en 2017 había 12 mil millones acumulados, en 2018 brincó el saldo a 13 mil millones, en 2019

a 15 mil millones, en 2020 rondó los 17 mil millones, alcanzó los 19 mil millones en 2021 y ahora está en torno a los 21 mil millones de pesos y crece como en 200 millones por mes.

En los años noventa se introdujo el concepto de "cuenta global" para facilitar la administración de las cuentas con saldos pequeños o cuando comenzaron a registrarse reclamaciones de cuentas contratadas en la década de los ochenta con tasas altas y renovables al vencimiento.

Su diseño permitió topar el crecimiento de esos saldos al de la inflación (para no perder el valor adquisitivo) o que desaparecieran por la aplicación de comisiones recurrentes de administración por ser saldos menores a 300 salarios mínimos del Distrito Federal.

La cuenta global no genera margen a los bancos, no cuenta para efecto de sus índices de liquidez, y es un fondo de reserva permanente para que cuando se presente el dueño, heredero o beneficiario legal, se les devuelva. Los dueños no son delincuentes, porque los ahorros congelados no están en esa cuenta, están *sub judice*.

Una vez recordado lo anterior, dígame usted, amable lector, ¿los diputados que propusieron la iniciativa y los que la votaron, no le están quitando un derecho a algún ahorrador de sus recursos?, ¿no es un acto confiscatorio de su patrimonio?

Imagine un migrante que vendió su casa, se fue y dejó su guardado en el banco. Pudo morir o a lo mejor le dice a su madre que recoja el dinero de su cuenta.

Le van a salir en el banco de que como no era el dinero de los bancos, los diputados de Morena se los quitaron para financiar a las Fuerzas Armadas, ¿o qué no?

Las penas confiscatorias están prohibidas en el artículo 22 de la Constitución, la misma que dice que los ciudadanos estamos obligados a contribuir de manera proporcional a las arcas del Estado para que éste cumpla las funciones que le tiene facultadas y para ello

Continúa en siguiente hoja



puede cobrar impuestos, derechos y aprovechamientos, no pretenderé declarar mostren-
cos los ahorros de algulen que sólo tiene un
guardadito en el banco.



Muchos todavía creemos que en los
bancos el dinero está seguro.